

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES.

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90 y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Se tiene conocimiento de que en algunas Corporaciones locales se cobran derechos por los documentos que expiden para ingreso voluntario en la Legión Española, a pesar de que la Orden circular del Ministerio de la Guerra, de 13 de noviembre de 1934, dispone que quedarán exentos del pago de dichos derechos los mencionados documentos.

Vista la legislación vigente y teniendo en cuenta que es un servicio el del voluntariado en la Legión que interesa a la defensa Nacional, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 439 de la vigente ley de Régimen Local, se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia, de conformidad con lo interesado por la Dirección General de Administración Local, que los documentos que por los mismos se expidan a favor de los que ingresen como voluntarios en la Legión Española, quedan exentos del pago de derechos municipales, haciendo constar en tales documentos el motivo de esta exención y que no pueden ser empleados más que para surtir efectos en las oficinas de Reclutamiento de la Legión.

Madrid, 13 de junio de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.095)

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la epizootia de viruela en el ganado ovino de Majadahonda.

Habiendo transcurrido sin nuevas invasiones el plazo señalado en el vigente Reglamento de Epizootias para levantar el estado de infección contra la viruela, declarado oficialmente en Majadahonda en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 72, de fecha 25 de marzo del año en curso, a partir de esta fecha queda oficialmente extinguido en el citado término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de junio de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.093)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de mixomatosis en los términos municipales de Las Rozas y de Majadahonda.

Comprobada la existencia de la epizootia de mixomatosis en la especie cunicola de Las Rozas y de Majadahonda,

este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente.

Se señala como zona infecta ambos Municipios, declarándose obligatoria la vacunación contra la enfermedad en todos los conejales existentes en los mismos que se exploten en régimen de clausura.

A los efectos de localizar el mal, para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 242 a 246 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de junio de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.094)

## Ministerio de la Gobernación

### Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Suprimida la Sección provincial de Administración Local de Madrid en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 26 de julio de 1956 y establecido en su lugar el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, integrado por las Secciones de Asesoramiento e Inspección y Económico-Administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 10.º del citado Decreto, se hace público para general conocimiento que todos los asuntos cuyo trámite o resolución correspondían a la extinguida Sección Provincial de Administración Local incumben hoy a este Servicio, debiendo, por tanto, las Corporaciones, Autoridades y Organismos dirigir sus comunicaciones y oficios a esta Jefatura (Ministerio de la Gobernación), en vez de hacerlo a Alcalá, número 120.

Madrid, 19 de junio de 1957.—El Subjefe Central del Servicio Nacional, Jefe del Servicio Provincial de Madrid, Elías Barros.

(G. C.—3.079)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

### Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

#### 4.ª División Hidrológico-Forestal

### ANUNCIO

Dispuesto por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el deslinde del monte denominado «Dehesa

Común», de los Propios de Mangirón, sito en el término municipal de Mangirón, partido judicial de Torrelaguna, provincia de Madrid, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del primer R. D. de 1 de febrero de 1901 y la Regla 10.ª de la R. O. de 1 de julio de 1905, señalar el día 30 de septiembre próximo para dar principio a la operación del apeo, que llevarán a cabo el Ingeniero don Filiberto López Cadenas del Llano y el Ayudante don José Luis Fernández López.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarse que, según establece el artículo 14 del segundo R. D. de 1 de febrero de 1901 y el artículo 26 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, Madrid), durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten no se concederá valor ni eficacia si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Madrid, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

(G. C.—3.088)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de estaciones de aforos en los ríos Cacán y Alhama (Granada).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de julio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 697.042,31 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 13.941 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de julio de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 14 de junio de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—2.937)

(O.—33.378)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto reformado del de distribución de agua para abastecimiento de San Javier (Murcia).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de julio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.211.787,60 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 38.177 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de julio de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 14 de junio de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—2.936)

(O.—33.379)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas de Sanlúcar del Guadiana (Huelva), excluida la captación.

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 15 de julio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 334.172,34 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 6.684 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de julio de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida).

Madrid, 14 de junio de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—2.935) (O.—33.380)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de precios del de abastecimiento de agua a Barcenillas—Ayuntamiento de Ruate (Santander).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 15 de julio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 234.588,66 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 4.692 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de julio de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 14 de junio de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.044) (O.—33.421)

**Ministerio de Obras Públicas**

**CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de paseo de La Habana, Lorenzo González, Juan Alonso, General López Pozas, Halcón, Federico Rubio y Gali y Zurbano.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de paseo

de La Habana, Lorenzo González, Juan Alonso, General López Pozas, Halcón, Federico Rubio y Gali y Zurbano, por el importe de sus presupuestos, que asciende a la cantidad de trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas noventa y una pesetas con ochenta y ocho céntimos (335.491,88 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de seis mil setecientas diez pesetas (6.710 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 15 de junio de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de paseo de La Habana, Lorenzo González, Juan Alonso, General López Pozas, Halcón, Federico Rubio y Gali y Zurbano, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—3.045) (O.—33.413)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 12 de junio del presente año, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de modificación de la calle de Modesto Alonso.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicha propuesta de modificación durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (calle de Al-

calá, 42, planta quinta), como asimismo formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho dentro del mismo plazo, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—3.035) (O.—33.418)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 12 de junio del presente año, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de supresión de un trozo de la calle de San Rafael, comprendido entre las calles del Maestro Andrés y San Aquilino.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicha propuesta durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (calle de Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho dentro del mismo plazo, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—3.036) (O.—33.419)

**Distrito Forestal de Madrid**

**Deslinde**

**ANUNCIO**

Aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de junio del corriente año el deslinde del monte núm. 86 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Soto Garganta», perteneciente a Lozoya del Valle, y sito en el mismo término municipal, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1.º de febrero de 1901 y artículo 32 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, hacerlo público, para conocimiento general, en este BOLETIN, y particularmente para que los interesados en el mismo se den por notificados; advirtiéndoles que contra la aprobación del deslinde no les cabe más que el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente en el plazo de tres meses, y que pasado el mismo la resolución será firme.

Madrid, 11 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—3.039)

**Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local**

**Rollo, 2, 3.º**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 28, núms. 2 y 3, del Reglamento de los Colegios, y por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 3 del actual, se convoca a elección parcial para cubrir un cargo de Vocal del Cuerpo de Secretarios, por renuncia de su titular, y cuyo mandato durará hasta la renovación reglamentaria del mes de octubre del año 1959.

La elección se celebrará en el domicilio de este Colegio Oficial, calle del Rollo,

número 2, 3.º, a las once de la mañana del primer día hábil después de transcurridos quince días, también hábiles, desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con sujeción a las disposiciones del Reglamento y demás concordantes vigentes.

Madrid, a 4 de junio de 1957.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.120) (O.—33.278)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**Sección de Consumos de Lujo**

**CEDULAS DE NOTIFICACION**

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente núm. 1.577, de 1954, instruido contra don José Rafael Guzmán Rodríguez, en virtud de acta levantada por la Inspección en 29 de octubre de 1954, le han sido impuestas mil diecinueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos de sanción, y el reintegro, de mil diecinueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos, que deberá hacer efectivas, juntamente, en el plazo de quince días, en estas oficinas; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Lo que comunicado a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar, en el término de ocho días, el recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, bien entendido que ninguno de ellos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Lo que se hace público, por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—3.115)

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente núm. 904, de 1955, instruido contra doña Enriqueta Cotter San Cristóbal, en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto en 27 de mayo de 1956, por la transferencia del automóvil «Oldsmobile», M-74.846, le han sido impuestas mil ochocientas setenta y cinco pesetas de multa, y el reintegro, de nueve mil trescientas setenta y seis pesetas, a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días en estas oficinas; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, haciéndole presente que, contra la referida resolución puede entablar, en el término de ocho días, el recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, bien entendido que ninguno de ellos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Lo que se hace público, por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—3.116)

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente núm. 41, de 1956, instruido contra don José María Alonso Sánchez, en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto en 26 de enero de 1956, por la transferencia del automóvil «Peugeot», M-102.586, le han sido impuestas mil quinientas treinta y seis pesetas de multa, y el reintegro, de siete mil seiscientos ochenta, a que asciende la cantidad defraudada, que deberá ha-

cer efectivas, en el plazo de quince días, en estas oficinas; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, haciéndole presente que, contra la referida resolución puede entablarse, en el término de ocho días, el recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, bien entendido que ninguno de ellos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Lo que se hace público, por desconocerse el actual paradero de dicho deudor. Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado)

(B.—3.117)

## FACULTAD DE VETERINARIA

Tribunal para el concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de la Cátedra de Zootecnia (Etnología y Producciones Pecuarias) en la Facultad de Veterinaria de Madrid.

Para dar comienzo a los ejercicios de oposición a la plaza indicada, se convoca a los señores opositores admitidos, para el día 8 de julio próximo, a las diez horas de la mañana, en el local de la referida Facultad.

Madrid, 7 de junio de 1957.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.042)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado siete carnets de intereses, expedidos por esta Caja General de Depósitos, con los números 70.427, 70.768, 72.769, 72.967, 72.968, 75.117 y 75.619, a nombre de Concepción Cendeira, Segundo Merino, Carlos Chinchilla, Carlos Hernández, Juan Cabrera, Agustín Cano y Emilia Espejo, respectivamente,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Dirección General, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 18 de junio de 1957.—El Director general, P. O., José Rojo García.

(G. C.—3.054)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### EDICTO

En el expediente que tramita esta Junta para la clasificación como benéfico-docente de la Fundación «Orfanato de Jesús y Candelaria, Fundación Molina Padilla», se ha acordado, a tenor de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción del Ramo, conceder audiencia por un plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, al objeto de que los interesados en los beneficios de la Fundación puedan formular por escrito ante esta Junta las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en estas oficinas, calle Amor de Dios, 6, de diez a doce de la mañana, durante el período de audiencia.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1957.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.929) (O.—33.335)

## Juzgado de Delitos Monetarios

Don José Luis Alonso Madejón, Secretario habilitado del Juzgado de Delitos Monetarios.

Certifico: Que por el excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, en expediente núm. 18, de 1953, se ha dictado en su parte necesaria la siguiente:

Sentencia núm. 6.684

En la villa de Madrid, a 14 de mayo de 1957.—En el expediente núm. 18, de 1953, visto por el excelentísimo señor don José Villarias Bosch, seguido por delito de contrabando monetario, contra: Michel Max Schmidt, de cuarenta años de edad, casado, hijo de Miguel y de Isabel, comerciante, nacido en Basilea (Suiza), de padre español, con domicilio en Tánger, y accidentalmente en Madrid, Duque de Sexto, núm. 5. En libertad provisional por el presente expediente. — Resultando..., etc., etc.—Considerando..., etcétera, etc.

### Fallo

Que debo condenar y condeno a Michel Max Schmidt al pago de una multa de veinticinco mil pesetas, que se hará efectiva por la vía de apremio; para el caso de insolvencia o impago de las multas impuestas, decreto la prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas insatisfechas y máximo de un año autorizado por la Ley; notifíquese la presente resolución al condenado con la advertencia de que contra la misma, y dentro de los ocho días siguientes a su notificación, puede interponer el oportuno recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, mediante escrito que presentará en este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch. (Rubricado.)

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a efectos de notificación de la sentencia al citado condenado, libro el presente, que firmo en Madrid, a 11 de junio, con el visto bueno de Su Excelencia, del año 1957.—El Secretario habilitado, José Luis Alonso.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—2.868)

(B.—3.078)

## Fiscalía Provincial de Tasas de Valencia

### REQUISITORIA

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades que, en caso de tener conocimiento del paradero de don José María Melis Saera, de cuarenta años de edad, estado casado, profesión abogado, hijo de José María y de Vicenta, natural de Villarreal (Castellón) y vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en la calle Valverde, núm. 5 (Pensión Varela), lo pongan en conocimiento de esta Fiscalía Provincial de Tasas, calle Conde Salvatierra de Alava, núm. 7 (Valencia), encartado en el expediente núm. 68.801.

Valencia, 1 de junio de 1957.—El Fiscal provincial de Tasas (Firmado).

(G. C.—2.975)

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

### CEDULA DE CITACION POR EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, bajo el núm. 202, de 1955, sobre cantidad, a instancia de José Luis Medinaveitia Múgica, contra el Gran Hotel Velázquez y otros, por proveído de fecha de hoy se ha dictado la siguiente

### Providencia

Magistrado, señor Fernández de Valderrama.—Madrid, 27 de mayo de 1957. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón; de conformidad con lo que en el mismo se interesa, cítese nuevamente para que ten-

gan lugar los actos de conciliación o juicio, en su caso, la audiencia del día 12 de julio próximo, a las diez treinta de su mañana, debiéndose citar a las partes con las advertencias y apercibimientos legales, y a los de paradero desconocido, por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Firmado: José Manuel Fernández de Valderrama.—Ante mí: José Moradillo.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados don Ignacio Moniche, don José, digo, don Luis Alvarez y don Eugenio Ruiz, expido el presente, que firmo en Madrid, a 27 de mayo de 1957.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama.

(I.—26)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan actuaciones sobre declaración de herederos de doña Fernanda de la Vega y de la Vega, natural de Alcuetas (León), hija de Silverio y de Jacoba, que falleció en estado de soltera en Madrid, el día veintinueve de enero del corriente año, sin otorgar testamento, y reclaman la herencia de la misma sus hermanos de doble vínculo don Abdón Enrique y doña Atanasia Carmen de la Vega y de la Vega, por lo que se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—8.163)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Eduardo Rueda Lara, se tramita expediente para acreditar el dominio de exceso de superficie de una finca de su propiedad, que es como sigue:

«Tierra de labor en término de Torrelodones, al sitio llamado de La Solana, de haber diez fanegas, equivalentes a tres hectáreas, cuarenta y ocho áreas y veintiuna centiáreas, que linda: Saliente y Norte, excelentísimo señor Marqués de Santa Marta; Poniente, Evaristo Lázaro, y Mediodía, prado de la Solana.»

Dicha finca corresponde al señor Rueda por compra a don Eulogio Oñoro Oñoro, en escritura de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, otorgada en Madrid, ante el Notario don Manuel Amorós González.

La diferencia de superficie que se pretende inscribir es de dos hectáreas, noventa áreas y cincuenta y cuatro centiáreas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos unos de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por el señor Rueda, del exceso de superficie anteriormente indicado, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—3.103)

(C.—13.635)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 3

Jorda Iglesias (Agustín), que tuvo últimamente su domicilio en esta capital, calle de Trafalgar, núm. 23, primero derecha, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 93, de 1957, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 1.º de junio de 1957.

(B.—2.931)

#### JUZGADO NUMERO 10

Rodríguez Alvarez (Amadeo), de veintisiete años, de estado casado, de profesión mecánico, hijo de José y de Mercedes, natural de Almería, domiciliado últimamente en Madrid, Garcilaso, número 11, tercero izquierda, procesado por infracción Ley 9 de mayo de 1950 en causa núm. 405, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión, llevar a efecto dicha medida y practicar las diligencias necesarias.

(B.—2.929)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 27 del pasado mes de mayo (año 1953), que se llamaba al procesado Enrique Otero Poveda, de sesenta y siete años de edad, de estado casado, hijo de Ramón y de Emilia, domiciliado en la calle de Alonso Cano, núm. 35, quinto derecha, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, con el número 22, de 1953.

(B.—2.932)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 141, de 1955, por estafa, contra Antonio Gil García, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 2 de noviembre de 1956, bajo el número B.—7.027, por haber sido capturado.

(B.—2.935)

#### JUZGADO NUMERO 20

García de Vicente (Emiliano), de cincuenta años, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 58, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.930)

#### COLMENAR VIEJO

Molina Pérez (Carlos), de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, estudiante, hijo de Emilio y de Angela, natural de Valladolid, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Madrid, calle Castelar, núm. 18, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado

con el núm. 280, de 1940, por delito de falsedad y estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión, de la Superioridad, fecha 14 de marzo de 1953, y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—3.100) (B.—3.295)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Se hace saber que a este Juzgado municipal número cinco, de los de Madrid (paseo del Prado, número treinta), ha correspondido por turno de reparto demanda de proceso de cognición sobre resolución de contrato, a instancia de la Sociedad Anónima denominada «Anónima Parages», representada por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Aquiles Ullrich Fath, por extinción del vínculo arrendaticio del piso segundo de la casa número ocho de la calle de la Paz, de esta capital, por fallecimiento de su inquilino titular, don Buenaventura García Sánchez, y de su esposa, como subrogada, doña Cristina Martínez Collar, contra don Fernando García Campos, en calidad de convivente con los fallecidos titulares, contra don José Fernández Martínez, en calidad de heredero y tenedor del contrato y llaves del expresado piso, así como contra los demás herederos, que se ignoran, y personas que puedan ocupar el piso o pretender ostentar cualquier derecho posesorio arrendaticio sobre el mismo, habiéndose admitido tal demanda a trámite, acordándose emplazar a los demandados para que la contesten, si vienen a su derecho convenirles, en el plazo de seis días, acordándose que el de los ignorados herederos referidos se haga por medio de edictos, insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—P. S. M., el Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).  
(A.—8.166)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos siete, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de la Sociedad «Inmobiliaria Urbana Madrileña-Andaluza, S. A.», representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti, contra don Ignacio Pérez-Villamil y García y los desconocidos e ignorados herederos de doña Manuela Arregui Corredor, sobre resolución de contrato, en providencia fecha de hoy y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Manuela Arregui Corredor, para que en término de seis días, y con asistencia de Letrado, por ser preceptiva su intervención, comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para contestar a la demanda contra ellos formulada; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar y se decretará su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los desconocidos e ignorados herederos de doña Manuela Arregui Corredor, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.  
(A.—8.167)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 3**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Cándido del Real Torrego, con el núm. 98, de 1957, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de mayo de 1957.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños, contra Cándido del Real Torrego, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cándido del Real Torrego a la pena de 50 pesetas de multa y reprensión privada, como autor de una falta de imprudencia a consecuencia de la cual resultaron lesiones leves; a la pena de 15 pesetas de multa, como autor de una falta de daños, así como a que abone a Concepción Aragón Hernida la cantidad de 80 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio, declarándose responsable civil subsidiario a efectos de la indemnización acordada al señor Director de la Empresa Municipal de Transportes, y notifíquese esta sentencia a la lesionada Paulina Domínguez González mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: J. Macián.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Paulina Domínguez González, de diecinueve años, soltera, sirvienta, hija de Bautista y de Magdalena, natural de Campillo del Campo (Valladolid), que dijo vivir en Cea Bermúdez, 52, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1957.

(B.—2.936)

**JUZGADO NUMERO 4**

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, se tramita bajo el núm. 863, de 1956, por hurto, a virtud de denuncia de doña Leonor Moya Ruiz, contra Angel Segarra Blanco, aparece dictada resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—Juzgado municipal número 4.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaria.—En la villa de Madrid, el día 26 de enero de 1957.—El Juzgado municipal núm. 4, compuesto por el señor Juez que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Segarra Blanco, de veintidós años, soltero, hijo de Rafael y de Julia, natural y vecino de Madrid.—Resultando probado: .....

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor criminal y civilmente responsable, a Angel Segarra Blanco, de una falta de hurto, penada en el artículo 587, número 1.º, del Código Penal común, a la pena de quince días de arresto menor; a que indemnice a doña Leonor Moya Ruiz con la cantidad de 500 pesetas, que le abonará tan pronto como sea firme esta sentencia, y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

Y para que sirva de notificación a doña Leonor Moya Ruiz, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 25 de mayo de 1957.

(G. C.—2.692) (B.—2.917)

**JUZGADO NUMERO 5**

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado

municipal núm. 5, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 704, de 1956, seguido sobre lesiones causadas a Emilia Iglesias Fernández, contra Timoteo Rodríguez Velázquez, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Fernández Jardón.—Madrid, 13 de mayo de 1957. Dada cuenta: Se admite libremente y en ambos efectos la apelación interpuesta por el denunciado Timoteo Rodríguez Velázquez, y en su vista, remítanse estas diligencias al Ilustrísimo señor Magistrado Juez de instrucción núm. 5, de esta capital, previo emplazamiento de las partes, para que en término de cinco días acudan a usar de su derecho, si les conviene, ante dicha Autoridad.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado: Francisco Fernández Jardón.—Pedro Herranz.—(Rubricados).

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Emilia Iglesias Fernández, para que en término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante la Superioridad, expido el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1957.

(G. C.—2.660) (B.—2.883)

**JUZGADO NUMERO 6**

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 20, de 1957, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por hurto a José Miguel López, contra Luis Martínez Rodríguez, se ha dictado con fecha del día de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la Villa de Madrid, el día 9 del mes de mayo y año de 1957.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Martínez Rodríguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Martínez Rodríguez, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la prisión correspondiente; a que por vía de indemnización abone a José Miguel López Aguado la cantidad de 265 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a José Miguel López Aguado por medio de cédula que se libra al Agente judicial, y a Luis Martínez Rodríguez, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (firmado y rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Luis Martínez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 9 de mayo de 1957.

(B.—2.596)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 667, de 1956, por lesiones mutuas, contra Eusebio García Gómez y Rafael Espejo Hidalgo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen literalmente lo siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de mayo y año de 1957.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eusebio García Gómez y Rafael Espejo Hidalgo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Eusebio García Gómez y Rafael Espejo Hidalgo a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio entre ambos por mitad.—Notifíquese

esta sentencia a Rafael Espejo Hidalgo por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Rafael Espejo Hidalgo, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 23 de mayo de 1957.

(B.—2.804)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 24**

Cándido Marcial López Acero, de veintinueve años, soltero, casquero, hijo de Domingo y de Ramona, natural de Valle Ancho (Oviedo), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cuenca, núm. 4, piso primero, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 1 de agosto de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 264, de 1957, que en su contra se sigue, por lesiones a Ana Moreno Iníguez, debiendo de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.822) (B.—2.998)

Angel Jiménez Vizarral, de dieciséis años, hijo de Juan Antonio y de Herminia, albañil, natural de Lerma (Burgos), vecino de Madrid, calle de Alcántara, núm. 4, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 1 de agosto de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 169, de 1957, que contra Fernando Sada se sigue por lesiones del mismo, haciéndole saber comparezca con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.823) (B.—2.997)

**CANILLAS**

María Carmona Guerrero, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Posterior Oriental, 55, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en barrio de la Concepción, calle Virgen del Sagrario, 5, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas número 221, de 1956, por hurto, y ser constituida en arresto.

(G. C.—2.794) (B.—2.994)

**CIUDAD REAL**

Abelenda Balderas (Pedro), hijo de Pedro y de Asunción, de treinta y dos años, natural de Jaén, de estado casado, profesión feriante, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa número 39, de 1954, sobre apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real.

(B.—3.022-E. 21)